



Obras Sanitarias del Estado

E. 1796/15

Montevideo, 29 de diciembre de 2015.

R.S.G. N° 155/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Juan Alves, con domicilio en la calle Rivera N° 2980, Apto. 5, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el consumo estimado de agua por persona (litros/día) para los barrios montevideanos (Buceo, Malvín, Pocitos y Punta Carretas), desde el 2005 hasta la fecha, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que por R.S.G. N° 146/15 del 2/XII/15, se accedió e hizo entrega a la solicitud formulada.-----

---RESULTADO II: que posteriormente con fecha 3/XII/15, el ciudadano solicita aclaración de la información suministrada, la cual consta a fojas 18.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética brinda informe ampliatorio, el cual se agrega a fojas 26 y cuyo archivo magnético luce a fojas 28.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Juan Alves, con domicilio en la calle Rivera N° 2980, Apto. 5, referente a la solicitud de aclaración de la información suministrada, la cual consta a fojas 26 y cuyo archivo magnético luce a fojas 28, de acuerdo a lo peticionado.-----

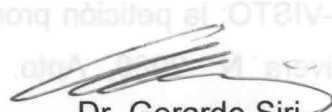
---2º) REMITIR la información indicada, obrante a fojas 28, al mail brindado, de acuerdo a lo requerido.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información



Obras Sanitarias del Estado

Pública y Datos Personales, para su registro y demás efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Gerardo Siri

Secretario General